

Diligencia. Haciendo constar yo el Secretario que este libro se destina a insertar las actas de la Comis. digo Exma Diputación provincial y consta de trescientas noventa y seis páginas útiles, comenzando con parte de la sesión celebrada el día veintisiete de Mayo de mil novecientos cinco.

Y para que conste y a los efectos oportunos, suscribo la presente diligencia, en unión del Sr. Presidente de la Diputación, sellándola con el de la misma, en Vitoria a seis de Octubre de mil novecientos cinco.

[Firma]

El Presidente
[Firma]



El Secretario
[Firma]

Pisaón

El Sr. en el escrito por el que D. Vicente Sáenz vecino de Pisaón recurre en alzada contra un acuerdo de esta Corporación de veinte Sáenz por multa de Abril próximo pasado por el que se impuso la multa de diez pesetas de 40 ptas por cortar y extraer abusivamente del monte común 16 pies de roble. Copia extracción de 16 robles de a la letra el dictamen dice:

"Excmo. Sr. = La Comisión de Montes y Caminos, ha examinado el escrito dirigido por D. Vicente Sáenz vecino de Pisaón contra un acuerdo de V. Excmo. dictado en Fe de Abril último por el que se le impuso la multa de diez pesetas por cortar y extraer abusivamente del monte común 16 pies de roble, y toda vez que el acuerdo contra el que reclama el Sr. Sáenz se halla ajustado en su todo a lo dispuesto en las Ordenanzas de montes vigentes y debidamente fundamentado; la informante es de parecer que debe V. Excmo. confirmarlo y ratificarlo en todos sus extremos y desestimar en su consecuencia el escrito de apelación interpuesto por el Sr. Sáenz. = A. Excmo. obstante, resolverá como siempre lo que juzgue más acertado. = Vitoria 16 de Mayo de 1905. = Francisco Toronda. = Pedro L. de Santa María. = José Luis Lucheta"

El Sr. en la alzada de D. Celestino Laquardía vecino de Estarona contra acuerdo de esta Corporación por el que se denegó

Estarrona

Sobre alzada de D. Celestino
Saguardia por haberse
denegado petición de
maderamen p^a una ca-
bana, cuadra y pajar

su pretensión relativa a que se le concediesen varios materiales de ma-
deramen del común de aquella jurisdicción para construcción de

Del informe es el siguiente:

"Excmo. Sr. = La Comisión de Montes y Caminos ha examinado
el recurso de alzada interpuesto para ante V. E. por D. Celestino Sa-
guardia vecino de Estarrona contra un acuerdo de esta Dipu-
tación de 31 de Marzo último, por el que se denegó su petición
de materiales de maderamen del monte común de aquella
jurisdicción para construcción de una cabina, cuadra y pajar,
y teniendo en cuenta que el acuerdo contra el que se recurre fue
adoptado por V. E. fundándose en los informes recibidos de la
Junta administrativa de Estarrona y Ayuntamiento de Men-
dosa, y como quiera que el principal fundamento en que se apo-
ya el expresado acuerdo consiste en que se le fueron concedidos ma-
teriales de maderamen al Sr. Saguardia hace un año próxi-
mamente, con lo cual está justificada la negativa, respecto a
su nueva petición, la informante es de parecer que debe V. E.
ratificar y confirmar el acuerdo adoptado en 31 de Marzo úl-
timo contra el que se reclama, desestimando en su consecuencia
el escrito presentado por el Sr. Saguardia. = V. E. no obstante resol-
verá como siempre lo más acertado. = Victoria 25 de Mayo de 1905.
= Excmo. Sr. = D. Isidoro S. de Santa María, = José Cruz Zubusta."

Apricano

Sobre alzada de D. Isidro
Liquiluz vecino del pueblo de Apricano reclama contra un acuerdo
de esta Corporación por el que se le desistió su petición de que se le
petición de exención p^a el trabajo de prestación personal en el cultivo de un terreno del común
bajo de cultivo de un terreno autorizado, para con su producto reponer varios caminos. Dice así
del común

Del V. con motivo de un escrito por el que D. Isidro
Liquiluz vecino del pueblo de Apricano reclama contra un acuerdo
de esta Corporación por el que se le desistió su petición de que se le
petición de exención p^a el trabajo de prestación personal en el cultivo de un terreno del común
bajo de cultivo de un terreno autorizado, para con su producto reponer varios caminos. Dice así
del común

"Excmo. Sr. = La Comisión de Montes y Caminos ha visto
el escrito dirigido a este Centro por D. Isidro Liquiluz, vecino de
Apricano, refiriendo en alzada contra un acuerdo de la Comi-
sión provincial de 28 de Noviembre último por el que se desistió su
pretensión de que se le exima de prestación personal en el cultivo
de un terreno del común para lo que fue autorizado el Consejo de
Apricano por la referida Corporación provincial a objeto de reponer con
su producto varios caminos, y teniendo en cuenta que el acuerdo de la
repetida Comisión contra el que se recurre se halla adoptado con su-
jeción a las disposiciones vigentes y basado en la más estrecha jus-

Si
Sobre
consul
encabe
de pres



tería, la informante opina que debe V. E. confirmarlo y ratificarlo en todos sus extremos desestimando en su consecuencia el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Ezkibur. = Tales es el parecer de la Comisión que suscribe; V. E. no obstante acordará como mejor le parezca. = Vitoria 25 de Mayo de 1905. = Francisco Foronda. = Isidoro I. de Santa María. = José Cruz Zubelzueta."

Vitoria. Sobre lo que les compete puesto en las Ordenanzas de montes correspondientes al año pasado por multas impuestas para los efectos del pago de la 3ª parte al Jefe de los Montes y Sobreguardas, el dictamen es del tenor siguiente: La Comisión de Montes y Caminos ha examinado la relación de las multas impuestas a varios Concejales y particulares de la provincia por contravención a lo dispuesto en las Ordenanzas de montes vigentes, cuya relación presenta el Regimiento correspondiente, y de un total de multas ascienden las hechas efectivas en Provincia durante el año pasado de 1904 a la cantidad de 2468'35 pesetas, y teniendo en cuenta que con arreglo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 65 de las citadas Ordenanzas de montes, la 3ª parte del importe de las mencionadas multas satisfechas que asciende a pesetas 821'28 debe destinarse anualmente entre el Jefe de los Montes y los seis Sobreguardas que constituyen dicho Cuerpo; la informante es de parecer que debe V. E. dar las órdenes oportunas a la oficina de Intervención para que extienda el correspondiente libramiento por la cantidad de 821'28 pesetas importe de la tercera parte de repetidas multas a favor del Jefe de los Montes y Sobreguardas D. Joaquín Arriaga, y con destino a todos los individuos que constituyen el Cuerpo, siendo distribuidas a partes iguales, según lo acordado por V. E. = Tales es la opinión de los que suscriben; V. E. no obstante resolverá lo que crea más acertado. = Vitoria 27 de Mayo de 1905. = Francisco Foronda. = Isidoro I. de Santa María. = José Cruz Zubelzueta."

Vitoria. Sobre informe en los Montes y Caminos emanado en la consulta formulada por el Sr. Jefe de la Intervención respecto al ventor de Provincia por lo que hace a la interpretación del acuerdo de enajenamiento por pago 17 de Marzo último relacionado con el enajenamiento del pueblo de de peaje en Arriaga para pago de peaje en el año actual; y después de alguna discusión, considerando conveniente oír el parecer del Sr. Arquitecto, se acordó pase el asunto a la Comisión provincial para que sea resuelto.

con audiencia de dicho Señor.

Seguidamente S. Excmo en confirmar los acuerdos adoptados por la Comisión provincial durante el último periodo en los asuntos en que obrado como delegada de la Diputación, salvo los que particularmente y en los expedientes respectivos ha dictado esta resoluciones concretas bien definidas o de tramitación.

Examinadas las cuentas que presenta el Sr. Inspector de Viveros respecto de los gastos ocurridos en el Central de España americana instalado en Aspa durante el mes de Abril último; y encontrándolas conformes y debidamente justificadas; S. Excmo en pres-tarles su aprobación, disponiendo pasar a la Oficina de Intervención para su liquidación y abono.

Vitoria
Sobre cuentas de gastos
ocurridos en el vivero
de Aspa.

Vitoria
Sobre nombramiento de la
Junta provincial de defensa
contra la filoxera

Se acordó que en lo sucesivo quede constituida la Junta provincial de defensa contra la filoxera de la misma que lo está actualmente, esto es por los Sres Presidente de la Dipu-tación, Comisión provincial y Diputados representantes del dis-trito de Laguarda, encomendándose a estos la inspección del vive-ro Central de Aspa por trimestres con arreglo al siguiente turno: = 1.º Trimestre Sr. Sáenz de S.ta María. = 2.º Sr. Franco. = 3.º Sr. Mi-quelba, y 4.º Sr. Sáenz de San Pedro. = En ausencias y enfer-medades sustituirá al Diputado Inspector el que le diga en turno.

Vitoria
Sobre R.D. de reorganización
de las Escuelas Normales
y de los Partidos médicos
y Farmacéuticos

El Sr. González de Echazarri llama la atención de S. Excmo respecto del R.D. de 30 de Marzo relativo a la reorgani-zación de las Escuelas Normales, en el que se dispone que las pobla-ciones que deseen conservar las que actualmente sostienen si obtienen la instalación de tales Centros, deben solicitarlo del Ministerio de Ins-trucción pública, en un plazo determinado; y teniendo en cuenta que la Comisión provincial y Presidente de la Diputación han quedado encargados de estudiar con el consejo de los Sres Diputados residentes en la ciudad si sería conveniente y factible la reinstalación de la de Maestros de esta Provincia; se acordó que por lo mismo se vea la conveniencia de gestionar también nuevamente la de Maestros. El mismo Sr. González de Echazarri se ocupó también de las Reales Or-de nes del Ministerio de la Gobernación fechas 6 y 13 de Abril próxi-mo pasado concediendo plazo para que los Ayuntamientos pudiesen exponer lo que tengan por conveniente respecto del cuadro de clari-ficaciones de los Partidos Médicos y Farmacéuticos publicado en la Ga-

Vitoria
Sobre nombramiento
provincial p. sa

Sesión
provin
de Oct
Pres
Almo S.
D. San
D.
D. Edu
" Benit
" Lvar
" Isidor
" Bran
" Baldo



Acta de Madrid, disposiciones que á su juicio entrañan suma gravedad, pues volubran la libertad de que han venido disfrutando los Municipios para nombrar libremente á sus facultativos titulares y mésmas sus atribuciones, muy especialmente por lo que hace á los de esta Provincia; y S. S. considerando que la importancia del asunto podría aconsejar una acción colectiva por parte de las Diputaciones Vasco-Navarras, acordando pasar á estudio de la Comisión provincial y Presidente de la Diputación.

Vitoria
Sobre nombramiento de Comisarios p^o saludar á S. M.

Por último se comisionó á los Sres. Presidente y Vicepresidente de la Diputación y Vicepresidente de la Comisión provincial para cumplimentar á S. M. el Rey á su paso por esta ciudad en su viaje á París y Londres.

Con lo que se levantó la sesión, suspendiendo la celebración de las restantes hasta nuevo aviso, y extendiendo la presente acta que firma el Sr. Presidente, con nosotros los infrascritos Secretarios de que certificamos.

Don Esteban de Alarcón

Don Aquilino Franco

[Signature]

Don Juan Pedro de Oñate



Don Claudio Ramon Olano

1874-1875. Acta. 221-002

En la ciudad de Vitoria,

provincia de Alava, en el día de junio de la presente Diputación, á las once horas del día, se celebró una sesión ordinaria de la misma, en la que se acordó lo siguiente: Se acordó que se nombrase una Comisión provincial para cumplimentar á S. M. el Rey á su paso por esta ciudad en su viaje á París y Londres. Con lo que se levantó la sesión, suspendiendo la celebración de las restantes hasta nuevo aviso, y extendiendo la presente acta que firma el Sr. Presidente, con nosotros los infrascritos Secretarios de que certificamos.